



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1778/16

AS. 147

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: la solicitud de autorización del Sr. Hugo L. Romay Mailhos, para transferir el 50% del paquete accionario que posee en la sociedad QUIZNOS S.A., en favor del Sr. Martín H. Ruiz Bachino;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 95/000 de 1 de febrero de 2000, se autorizó a QUIZNOS S.A., el uso de la frecuencia 101.5 MHz, Canal 268, para operar una estación en la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado;-----

II) que la sociedad QUIZNOS S.A. está integrada por Hugo L. Romay Mailhos como único accionista;-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 22 de noviembre de 2016, las partes presentaron solicitud de transferencia del 50% del paquete accionario de la empresa QUIZNOS S.A., del Sr. Hugo L. Romay Mailhos, a favor del Sr. Martín H. Ruiz Bachino;-----

II) que conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, corresponde que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la propuesta de transferencia solicitada;-----

III) que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la referida Ley N° 19.307;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

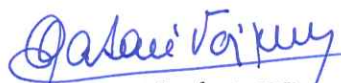
RESUELVE:

1º.- Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia del 50% del paquete accionario de QUIZNOS S.A., autorizada al uso de la frecuencia 101.5 MHz, Canal 268, para operar una estación en la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, del Sr. Hugo L. Romay Mailhos en favor de Martín H. Ruiz Bachino.-----

2º.- Establécese que conforme a lo previsto en el artículo 109 inciso 6 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida.-----

3º.-Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-----

/RG



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020